

1
N 686
Nemo

Se da q. la Comisaria del Perú, se le formen sus asientos, y q. se mande se le dé la cantidad q. fuere suficiente p. su medicina, si en...

Lima a 19 de agosto 1825

Formese los asientos q. solicite, y se le promesa por el

Esperando
M. C.

Capitan asunto al Excmo. Sr.

Manuel Carrasco, con el respeto debido a V. E. hace presente: que en atencion a no haber percibido a cuenta de sus asientos, mas cantidad que la de noventa y cinco p. q. V. E. le mandó dar en Abril del año pasado de 225, y necesitado ponerse en cural formal por hallarse enfermo, y no tener como reportar los gastos consiguientes

Suplico se sirva mandar se le hagan sus asientos por la Comisaria del Perú, y q. se digno ordenar se le den a cuenta de esta la cantidad que le quite p. poder medicarse en Guayaquil

Manuel Carrasco

Nemo. Sr.



MH-01146
CAS. 51
DOC. 8
FOL. 6

En cumplimiento del Sup. decreto de V. E. q. antecede reformado al cap. adjunto al Excmo. Sr.

D. Man. Canario de Asuncion incerto prelo q. n.
multa accesor a la Hai^{da} Nacional la cantidad a sus
cientos de once y sus p. ord.; haivndole abonado el
mes, la gratificacⁿ a 12 p. canidos dice 1.º a Agosto
a 823. sea fin a 11. a 825 q. de 850 se percibir
segⁿ la certifiacⁿ al N.º Comi.º ordenad. al Este de
Columbia por M.ª Romero q. va viuda a esta epoca.
Lima Agosto 21. a 1826

P. Romero

cuartal prob en Lima a 22 de agosto de 1822

Satisfagase al interesado la tercera
parte de estos ajustes a buena cuenta

P. P. H.

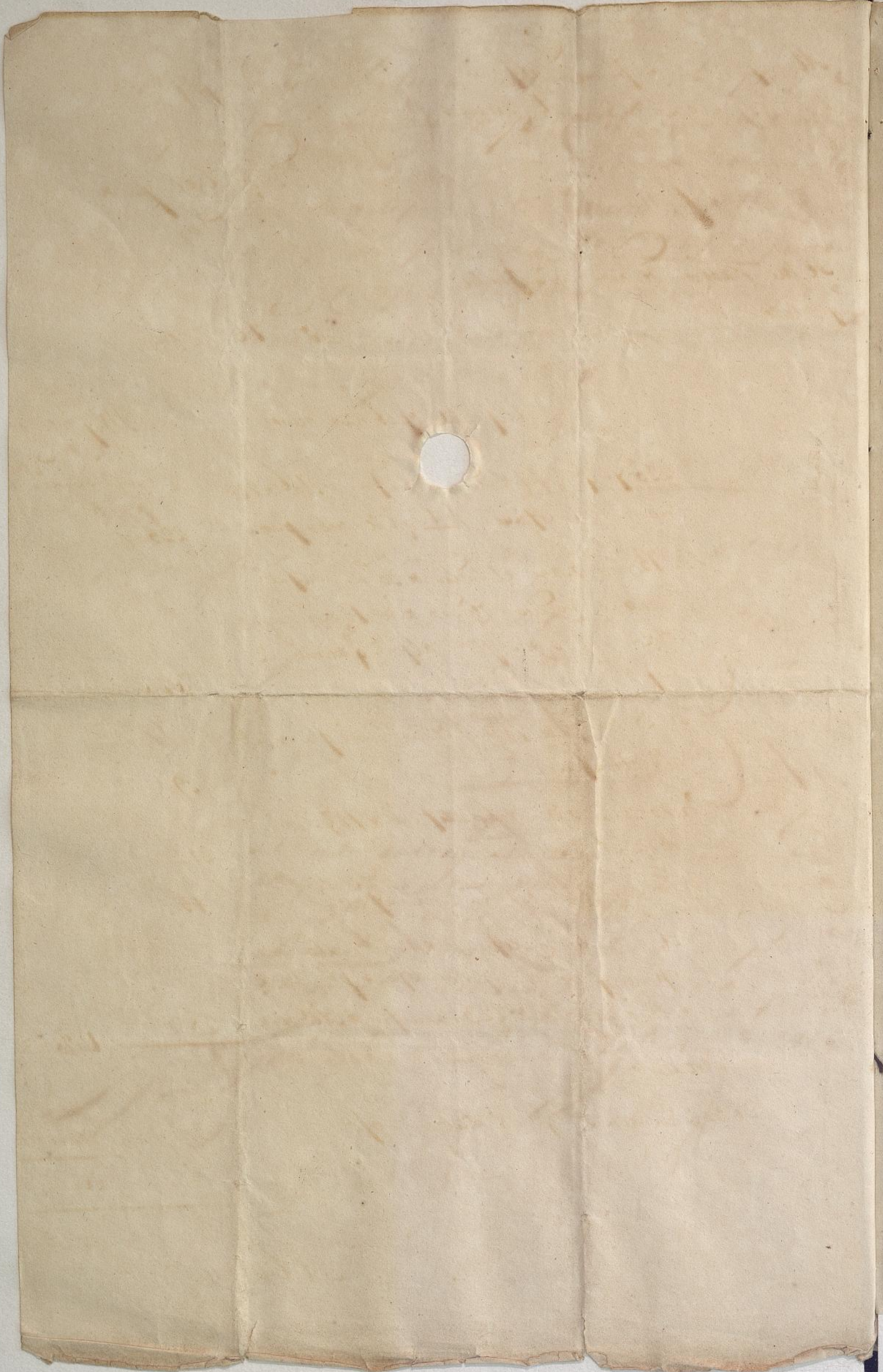
Esquina

Se han entreg. al Cap. D. Man. Can-
ario de Asuncion veinte y dos p. medio
a. 3.º pte. de los 65 p. a. r. q. 6
abonos q. multos: todo en cumplimiento
del sup.º decreto q. antecede. y de
asiento conca a p. 104. del N.º con.º
fer.º q. en Lima Agosto 24. de 1826.

Ruiz

Barof

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in cursive and spans across the entire page.]



Al Capitan de Intendencia adscrito
al Sr. M. J. Libentador D. Mont. Carrasco

2

Ajustam^{to}

Comis. grat al Yto al
Pan

De mi haore venado nra fin del
presente nu.

Por 16. mens.

Resumen opes haore haore.

Importe en
P. N. de

Por 225. G. q. tiene a cargo nra fin a M. J. Carrasco.
segun la certificacⁿ N^o 1. q. se acompaña... 225-

Por 15. mens. 5 dias del sueldo a 50 G. basado
Monte e invadido vendido aca 1.º de Mayo a
825 nra. 5. de Agosto al p^{te} q. ascendio a
cap^{ta} 707. 6. 1/2

Por 25. dias del de 75 G. vendido nra fin a Ag^{to}
q. le a suca 59

Por 15 mens 5 dias a la certificacⁿ a 12 G. como
adicto al Sr. M. J. L. 212-

Por 25. dias a la a 18 G. como cap^{ta} D. D. 15-

Por 21. mens a la certificacⁿ a 12 G. q. segⁿ la cer
tificacⁿ q. se acompaña a p^{te} a p^{te} de
a 1.º de Agosto a 823. nra fin a M. J. Carrasco. 292. 1470. 6. 1/2

Descuentos

De 804 G. 4. 1/2 q. ha habido absc 804. 4. 1/2

Total- 666. 2. 1/2

Acanca ala

Harina Nacional la cantidad de seiscientos Arroyo
Señ. G. don A. Comis.º gral. al S.º al Perú Lima Agosto 21
826.

P. Romero

De Mr. P. Romero
Lima

Don A. Comis.º

Report of the...

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

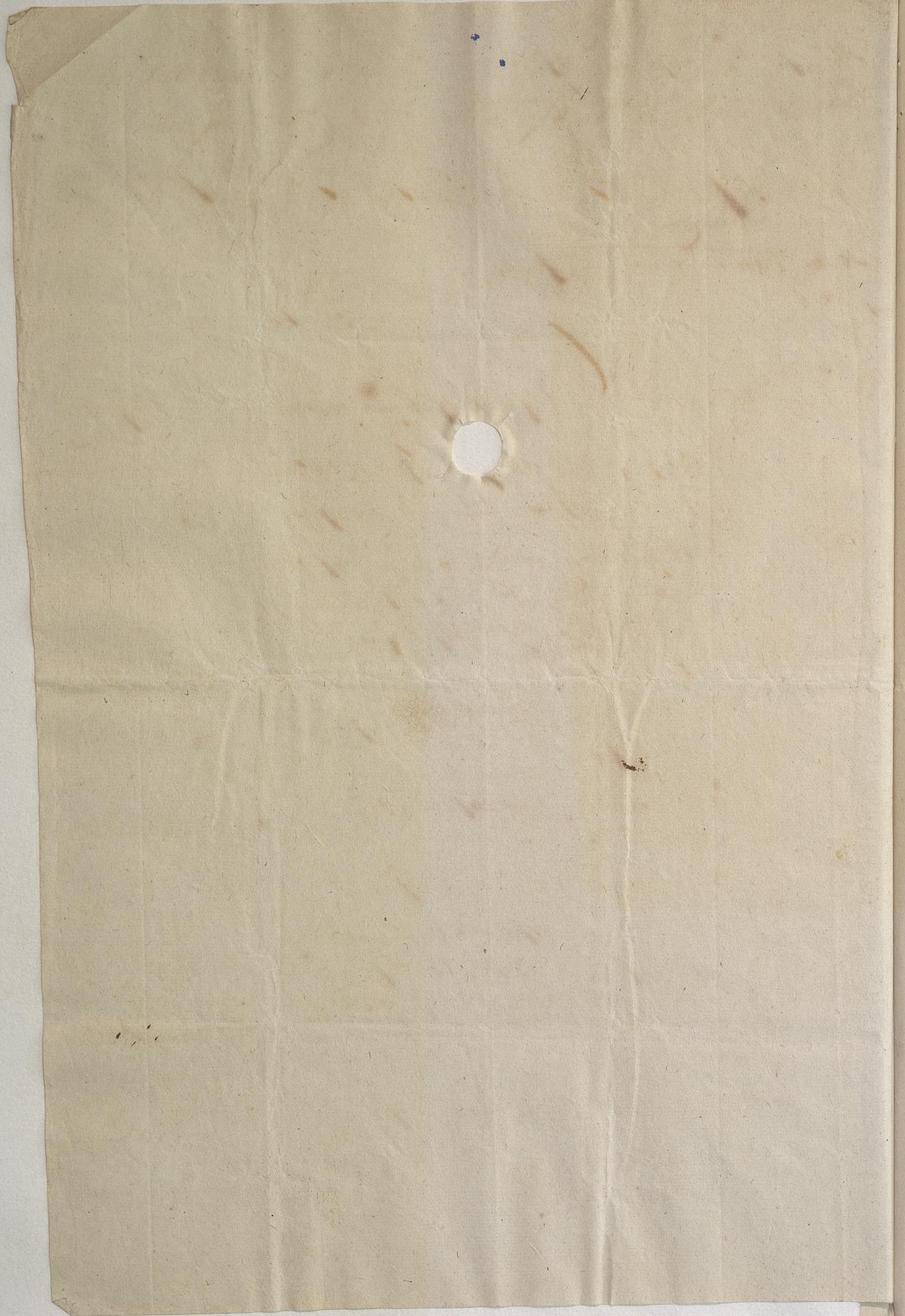
Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú

Don A. Comis.º gral. al S.º al Perú





Don. Maria Romero Comisario Ord.^o de E.^o de Colomb. & su
 Alcaide de Perú.

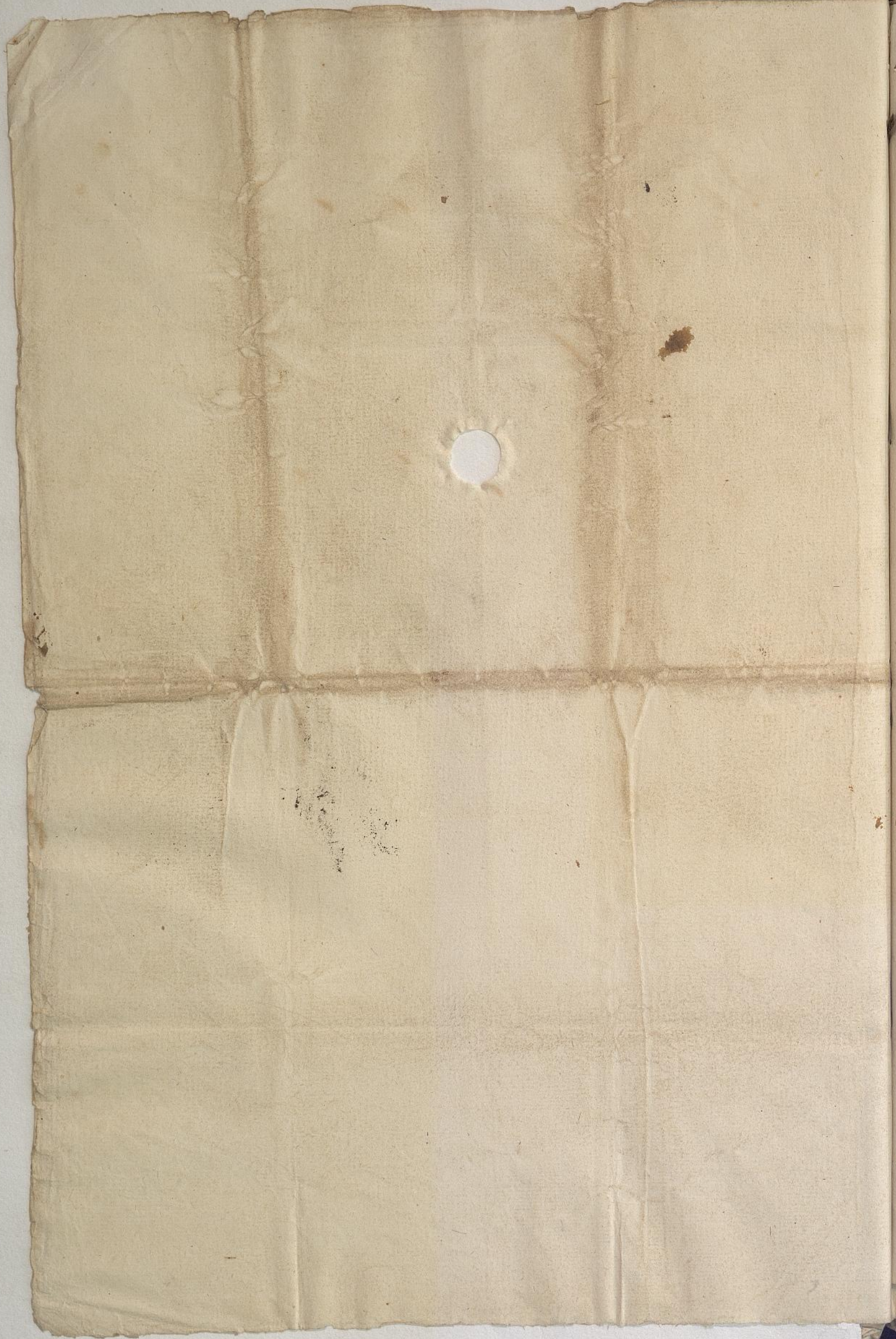
Certifico: que en día de Abril de
 mil ochocientos veinte y cinco, se fueron abonados
 por esta Casa de mi Cargo al Subteniente de Puerto
 del E. M. S. D. Manuel Carrasco, Dociientos veinte
 y cinco P, como mitad de Cuatrocientos Cincuenta P
 y de cinco P sus sueldos, segun el Asiento q^o firmó bajo
 la palabra de honor de este Asiento de mil ochocientos
 veinte y tres, hasta fin de Dho. M^o de mil ochocientos
 veinte y cinco; sin incluir ninguna gratificación. Cuya
 cantidad se le mando Retener, hasta q^o se justifique
 con documentos el mencionado Asiento; Y para que
 así se haga constar donde se convenga se doy esta
 en Lima a once de Abril de mil ochocientos
 veinte y cinco.

Manuel Romero

2

[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]





U. S. M. C.

Lima Sept. 24/827.

Informe el Comisario Jral del Espiritu si al oficial recurrente se le ha dado alguna otra cantidad a mas de la que se expresa en el presente Nuncio

Salazar

El Capitan Asunto de Lett. N. Manuel Carrasco, con el respeto al E. hace presentes: que por los ajustes q. tiene las honras de acompañar a la Hacienda Nacional la cantidad de seiscientos sesenta y seis p. dor. y habiéndose recibido a cuenta de estos seiscientos veinte y dos p. como consta del d. to depl. b. Duplica al E. se digna mandar se le honorean por el Estado los cuatrocientos cuarenta y cuatro p. q. alcamos. Para conseguirlo

M. C. Sup. se viva acceder a esta solicitud, si la cree justa

Manuel Carrasco

Exmo. Sor.

Por los ajustes que le ha formado

al Suplicante la Comisaria grat. del E. S. S.
y multa atamada la cantidad de seiscientos
pesos ochenta y seis rs. con 20. de los que
se le han satisfecho por el Supremo. De
cuyo de p. p. de los ochenta y seis y dos
pesos y medio rs. segun la constancia se
halla por los R. S. del Tesoro
pub. lo que es y esta oficina no enun-
tra embarazo alguna que se recon-
tra por el E. S. a favor del intercedido
y cuatro y cuarenta y cuatro
pesos que se le recaban. W. E. sobre
todo se servira resolver lo mas
conveniente Lima y Set. 22 de 1821.

E. S. S.

V. S. S.

En
Año Cor.

No hay constancia en la Comi-
saria que se me cargo de haberse abonado al ta-

p^{ra} el adju^{so} al E. M. N. D.^o Manuel Ca
 rrales cantidad alguna por buena cuenta de los
 apurtes q^e se le formaron en 21 de Agosto del
 año pasado de 1826. por cuyo alcance recibio
 por la Tesoreria J^{ral}. doscientos veinte y dos p.
 medio r.^l En este concepto es visto q^e mant
 ten à su favor cuatrocientos cuarenta y cua
 tras p. uno y medio r.^l Comisaria J^{ral}. del ejer
 cito en Lima à 28 de Setiembre de 1827.

Comd. Sor.

Lima Setiembre 28 de 1827.

José A. Henríquez

Y Uniformen los Administradores generales del
 Tesoro publico

Salazar

Exmo Sor.

Los Administradores del Tesoro cumpliendo con el Supremo
 Decreto de 28 de Sept. ultimo, y en vista de lo q^e expone
 la Comis.^a J^{ral}. del Ejercito, bien: que respecto à estar vigente
 el alcance de 444 p. 1/2 r.^l en favor del capitan adju^{so}
 del E. M. N. D.^o Manuel Carrales, pues no se le ha
 sancionado q^e este Tesoro mas cantidad, que la que se
 refiere en Mto. informe de 21 de Agosto de 1826.

no encuentran inconveniente p. q. se le haga el reconocim^{to} como
deuda Nacional de la comunidad q. reclama: O. E. en vista
de todo se dignara resolver segun sea de su Sup.^{mo} agrado.
Provincia gral. Lima 4. de Octub.^o de 1827

José P. de Larrea

Lima y Octubre 10. de 1827.

Reconocase a favor de los acreedores como deuda nacional
los cuatrocientos cuarenta y cuatro p. d. uno y medio r. d. q. alcanza al Estado
por sus habidos vendidos segun el ajuntam.^{to} q. se le ha formado por
la Comisiona gral. del E. p. para el Ministro de Gracia del Despacho
de Hacienda p. q. disponga lo expida el billete respectivo

3

P. D. de J. E.

Salazar

Lima Octubre 12 de 1827.

Provincia por el Estado en favor del
Capitan D. Manuel Carrasco, los cuatrocientos cuarenta y cuatro p. d. uno
y medio r. d. que alcanza por sus habidos vendidos, lo que se le
expide en su oportunidad como deuda nacional de la Provincia de
Arequeno en la Contaduria Gral. de la Provincia y Comisiona del Despacho.



Fernando Varon

Fernando Varon en la Contaduria
Gral. de Arequipa. Lima y
Octubre 16. de 1827
Fernando Varon

razon en la Tesoreria g.
del Estado. Lima Oct.
17 de 1827.

Ruiz
L

6
7
Forme razon en la Comi.^a y Calleto
Lima a 17 de Oct. de 1827
Herrera

Paguese la cantidad de este Vaso
sim to a D. Pedro de la Pezla
Lima y Oct. 20 de 1827

M. Carrasco



10

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly including a date and recipient information.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.]



20
21

22
23